

de 36



**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID**
**PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS**



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 29/06/2021 Hora: 10:31
Nº Anotación: **2021/8001148**
Dest: PP SG ASISTENC. TEC.PLENO

1 AUTOR/A

Concejal/a: **Ramón Silva Buenadicha/María Pilar Sánchez Álvarez
José Vicente Hernández Fernández/Rita Maestre Fernández**

Grupo Político: **GM PSOE/GM MÁS MADRID**

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Pleno 29 de junio de 2021

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Iniciativa 2021/8001111 (Punto 36 del Orden del Día)

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

El pleno del Ayuntamiento de Madrid de 28 de abril de 2017, en sesión extraordinaria y urgente, aprobó eliminar 52 nombres de vías y plazas que homenajearan a personas o acontecimientos relacionados con la sublevación militar del 18 de julio de 1936, la Guerra Civil o el franquismo.

Con este acuerdo se daba conformidad a la propuesta de cambio de denominación de las calles, plazas y travesías de la ciudad de Madrid contenida en el apartado VII del informe emitido por el Comisionado de la Memoria Histórica con fecha 24 de abril de 2017.

Tal como consta en el Acta de la citada sesión, el acuerdo fue adoptado con los votos favorables de 35 concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (20), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7); y 20 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

Con posterioridad a esta aprobación, por personas y entidades se presentaron recursos ante los tribunales de justicia sobre algunas de las calles que cambiaban de denominación, terminando varios de estos recursos sustanciados ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Como consecuencia de las sentencias emitidas por este Tribunal, se han anulado los cambios aprobados sobre las calles Caídos de la División Azul, General Millán Astray y Hermanos García Noblejas. En todos estos casos mencionados, el TSJM ha entendido que no era de aplicación lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen, amplían y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, como causa que justificara el cambio de denominación de estas vías públicas. El Pleno del Ayuntamiento podrá aprobar iniciativas para dar su nombre a una vía, espacio urbano o edificio de titularidad municipal a determinar según se establece en los artículos 3.1 d) que permite modificar los nombres preexistentes atendiendo a circunstancias excepcionales que se hallen debidamente justificadas en la propuesta y el artículo 6. 1 que permite al Pleno del Ayuntamiento que pueda aprobar iniciativas para dar su nombre a una vía espacio urbano o edificio de titularidad municipal.

En los tres casos propuestos, la denominación de estas calles supone un reconocimiento a personas directamente vinculadas con la dictadura y el franquismo como ideología totalitaria.

Recordemos, en este sentido, la condena de los regímenes totalitarios que hace la Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 2019, sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de

Europa, y donde se advierte sobre la existencia en espacios públicos (parques, plazas, calles, etc.) de monumentos y lugares conmemorativos que ensalzan los regímenes totalitarios: "Condena el hecho de que las fuerzas políticas extremistas y xenófobas en Europa recurran cada vez más a la distorsión de los hechos históricos y utilicen símbolos y retóricas que evocan aspectos de la propaganda totalitaria, como el racismo, el antisemitismo y el odio hacia las minorías sexuales y de otro tipo; Insta a los Estados miembros a que garanticen el cumplimiento de las disposiciones de la Decisión Marco del Consejo, con el fin de hacer frente a las organizaciones que difunden discursos de incitación al odio y a la violencia en los espacios públicos y en línea, y que prohíban efectivamente los grupos neofascistas y neonazis y cualquier otra fundación o asociación que exalte y glorifique el nazismo y el fascismo o cualquier otra forma de totalitarismo, dentro del respeto del ordenamiento jurídico y la jurisdicción nacionales;"

Igualmente, recordemos la condena que hizo del franquismo el Congreso de los Diputados en noviembre de 2002, o la más reciente de este mismo Ayuntamiento el pasado mes de febrero de 2020 donde, además, se instaba a la Junta de Gobierno a aplicar las Resoluciones del Comisionado de la Memoria Histórica.

Por todo ello, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del ROP, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid la siguiente

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda:

1. Cambiar la denominación de la calle "Caídos de la División Azul" por la de "Memorial 11 de marzo de 2004", en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios.
2. Cambiar la denominación de la calle "General Millán Astray" por la de "Maestra Justa Freire", en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios.
3. Cambiar la denominación de la calle "Hermanos García Noblejas" por la de "Avenida de la Institución Libre de Enseñanza", en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios.
4. Notificar este acuerdo a las Juntas Municipales de Distrito y Área de Gobierno competente para proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

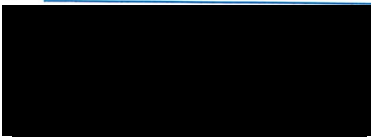
En Madrid , a 29 de Junio de 2021

Cargo: PORTAVOZ GM Más Madrid



Fdo.: Rita Maestre Fernández

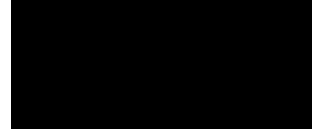
Cargo: CONCEJALA GM Más Madrid



Fdo.: María Pilar Sánchez Álvarez

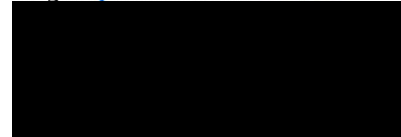
Cargo: _____


Cargo: PORTAVOZ GM PSOE



Fdo.: Jose Vicente Hernández Fernández

Cargo: CONCEJAL GM PSOE



Fdo.: Ramón Silva Buenadicha

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE